



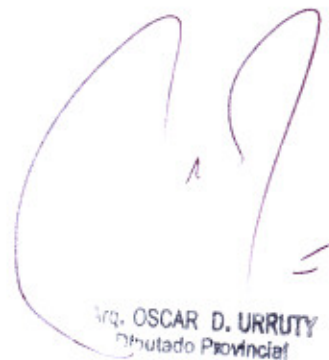
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAR 2012	
Recibido.....	17 ⁰⁰Hs.
Exp. N°	25845 PPS.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Hábitat realice las siguientes tareas :

- a) Tome intervención, en forma urgente, en la causa que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito, de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga, caratulada Cudi, Alejandro contra Cooperativa de Trabajo La Amistad y Otros, sobre Desalojo (Exp. N° 1787/10), a los fines de encontrar alternativas que permitan detener el inminente desalojo de las familias que habitan una fracción de tierra ubicada sobre la prolongación de calle Uruguay en su intersección con calles Barra y Campbell, en la zona oeste de la ciudad de Rosario.
- b) Articule conjuntamente con la Municipalidad de Rosario acciones que permitan concretar la regularización dominial del sector urbano de referencia.



Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa surge a los fines de dar respuesta a un conjunto de 20 familias que habitan, desde hace años, en una fracción de tierra ubicada sobre la prolongación de calle Uruguay en su intersección con calles Barra y Campbell, en la zona oeste de la ciudad de Rosario y que se encuentran atravesando una situación de extrema angustia tras haber recibido una sentencia para desalojar sus viviendas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Resolución judicial, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito, de la 2ª Nominación a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga, caratulada Cudi, Alejandro contra Cooperativa de Trabajo La Amistad y Otros, sobre Desalojo (Exp N° 1787/10), otorga un plazo de 10 días para hacer efectiva tal medida.

Si tenemos en cuenta que no se trata de una nueva ocupación, ya que en el petitorio que elevan estas familias dan cuenta de que se encuentran en el lugar desde hace aproximadamente 15 años, que los grupos familiares están conformados por gran cantidad de niños menores de edad, que algunos de sus integrantes presentan diferentes grados de discapacidad y que manifiestan una clara intención de resolver el conflicto a partir de la compra de la tierra que habitan de acuerdo a sus posibilidades; entendemos que intervenir directamente en el conflicto aportará a un acuerdo satisfactorio para las partes y evitará una resolución traumática a un conflicto que afecta a un sector claramente vulnerable de nuestra sociedad.


Por otra parte, y según información municipal, el sector donde se localiza la fracción que es parte del litigio presenta indefiniciones urbanísticas, dado que se trata de un conjunto de mayores áreas que no cuenta con trazado vial materializado ni urbanización aprobada siendo, además, parte de las áreas que lo componen propiedad del municipio (según consta en la descripción que se realiza en la Resolución judicial).

Todo esto justifica plenamente una intervención efectiva por parte del Estado que no solo aportará a que no se produzca el desalojo en ciernes, sino que además, constituirá una oportunidad para definir la conectividad urbana en ese importante sector de la zona oeste de la ciudad de Rosario, que comprende alrededor de 15 manzanas.

Por esto, consideramos necesario se lleven adelante actuaciones coordinadas entre la recientemente creada Secretaría de Estado del Hábitat y la administración local, en el marco de los acuerdos que se están trabajando entre Municipio y Provincia.

Tal como lo establece la citada Secretaría en sus ejes de abordaje de la problemática del hábitat y la vivienda: es necesario implementar acciones que atiendan a las condiciones de irregularidad en la posesión del suelo público y privado, priorizando las situaciones de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial